

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 29 de febrero de 2024 en procedimiento de Protección Internacional.

ID: N2400138591

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACION SOLICITADA/TRÁMITE
222801040030	Y-7657688J	Alegaciones/Documentación
214110110030	Y-8947751Y	Alegaciones/Documentación
213006160030	Y-8268486T	Alegaciones/Documentación
212006230010	y-8122514D	Alegaciones/Documentación
222802240350	Y-9343865Z	Alegaciones/Documentación
210807260050	Y-8687704C	Alegaciones/Documentación
214101150040	Y8372985X	Alegaciones/Documentación
213005070010	Y8534747J	Alegaciones/Documentación
212005050010	Y8196053V	Alegaciones/Documentación
214105050010	Y8639563H	Alegaciones/Documentación

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponibles en la Carpeta Ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se podrá poner fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 29 de febrero de 2024.- El Subdirector General de Protección Internacional, Juan José Álvarez Galán